

NOTAS SOBRE LA COMPLEMENTACIÓN CIRCUNSTANCIAL Y PREPOSICIONAL

NOTES ABOUT ADVERBIAL AND PREPOSITIONAL COMPLEMENT

XOSÉ SOTO ANDIÓN
Universidade de Vigo, España
xsotoandion@uvigo.es
xose_soto@yahoo.com

Este trabajo tiene como objetivo analizar algunos de los principales problemas relacionados con el complemento circunstancial y preposicional en la construcción intransitiva. Tomando como base el concepto de *construcción*, intentaremos ofrecer un estudio semántico y sintáctico de estas funciones, mostrando sus principales problemas con el fin de evidenciarlos, discutirlos y presentar algunas propuestas o soluciones.

Palabras clave: complemento circunstancial y preposicional, construcción, intransitividad

The aim of this paper is to analyse the most important problems about adverbial and prepositional complements on intransitive construction. With a basis on the concept of *construction*, we will try to make a semantic and syntactic study of these functions, and we will see the most frequent problems in order to present, discuss and find the best solution for them.

Key words: adverbial and prepositional complement, construction, intransitivity

1. INTRODUCCIÓN

La complementación de tipo preposicional y circunstancial comprende dos funciones de índole sintáctica que asociamos a un tipo de construcción calificada como intransitiva. Analizaremos, tomando muestras del gallego, portugués, español, catalán y francés¹ –cuyos resultados son bastante similares en relación con lo que aquí nos ocupa–, algunos de los principales problemas que pueden

¹ Me resultaron de mucha utilidad algunas muestras y datos bibliográficos que obtuve en la estancia de investigación realizada en la University of Oxford, en el Research Centre for Romance Linguistics, financiada por la Xunta de Galicia y la Universidade de Vigo, durante los meses de agosto-septiembre de 2008 y septiembre-octubre de 2009.

encontrarse en construcciones en las que participan estas funciones (cf. también Soto Andión 2010a,b, 2011 en prensa), con el objetivo de ponerlos en evidencia, incitar a la discusión y presentar algunas propuestas o soluciones que contribuyan a su más clara delimitación e identificación.

2. COMPLEMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN INTRANSITIVA

Las funciones sintácticas de complemento circunstancial y complemento preposicional se registran en un tipo de construcción que nosotros calificamos como intransitiva. Pero ¿qué entendemos por construcción intransitiva? En la gramática tradicional la noción de intransitividad se aplica tanto a los denominados verbos de predicación completa (sin complemento) como a los de predicación incompleta (acostumbran a presentar complemento, pero pueden prescindir de él en construcciones absolutas: “María pinta”). Esta gramática define la (in)transitividad tomando como base el criterio de la ausencia/presencia de complemento directo en la oración, un criterio exclusivamente formal. Ahora bien, para distinguir una estructura intransitiva de otra transitiva, más que notar la ausencia/presencia de una cierta función sintáctica, hemos de comprobar si se producen variaciones relevantes en los esquemas sintácticos y semánticos de ambas estructuras.

Para dar respuesta a la pregunta de qué tipo de construcciones son intransitivas, podemos contestar de la siguiente forma: algunos investigadores (Vilela 1999, Freixeiro 2000), partiendo de una concepción restrictiva, exclusivamente etimológica (*transitivo* < *transire*: lo que transita más allá de; la acción que pasa de un agente a un paciente), etiquetan como construcciones intransitivas sólo las construcciones monovalentes o monoargumentales. El problema comienza al no decir por lo general nada de estructuras como las ceroargumentales² (neva, chove / nieva, llueve /...). Asimismo, desde esta perspectiva de ‘acción que transita más allá del sujeto’, las estructuras propiamente reflexivas, que son transitivas (el *se* es un clítico acusativo que marca la función de complemento directo: lavarse/lavalo, de ahí que a estas construcciones se las denomine reflexivas directas), nunca lo serían dado que la acción no pasa a un segundo participante distinto del sujeto sino

² En lenguas como gallego, portugués y español, porque en otras como francés e inglés aparecen con sujeto (il pleuve, it rains).

que permanece en él (v.g. *Carme l vase e Airas peit ase; Carmen se lava y Airas se peina*); algo parecido puede afirmarse para estructuras de estado, situaci n, atributivas, de caracterizaci n e identificaci n, de existencia (v.g. *Mar a parece lista; a casa est  no cume da mont a; el gos est  malalt; il est avocat; no monte abundan os toxos; en el desierto falta vegetaci n*), en las que funciona un argumento distinto al del sujeto, pero no existe un evento que transite desde el sujeto hasta el objeto, y a n en el caso de admitir que se produce ese tr nsito hacia un segundo participante, la habitual y tradicional consideraci n como no transitivas para el caso de muestras como las de los  ltimos ejemplos lo que hace es sembrar nuevas dudas sobre la validez de este criterio.

Adem s de lo anterior, estas definiciones de corte sem ntico por las que la transitividad es la propiedad sem ntica de aquellos verbos que expresan una acci n que parte de un agente hacia un paciente o t rmino, no justifican por qu  existen construcciones transitivas e intransitivas con verbos que no designan acci n, ni construcciones que requieren complementaci n sin implicar la actuaci n de un agente sobre un paciente (v.g. *Parece lista*), ni por  ltimo construcciones con el papel de paciente o afectado sobre las que no es necesario que act e un agente (v.g. *Enfermar/tomber malade, padecer/souffrir*).

Frente a esto, desde una perspectiva *transversal* se pueden considerar construcciones intransitivas las denominadas ceroargumentales, las monoargumentales inergativas (v.g. *Maria somriu*), las monoargumentales inacusativas (v.g. *Les fleurs s chent / le soleil s che les fleurs*), las biargumentales de complemento indirecto y circunstancial, las de complemento preposicional excepto unas pocas en las que esta funci n resulta intercambiable por complemento directo y por cl tico acusativo sin que apenas se produzcan cambios relevantes (v.g. *Coida do neno / coida o neno / c ıdao*), algunas construcciones con verbos pronominales como las reflexivas directas en las que sujeto y complemento son correferentes (v.g. *Peit ase/se peina/Elle se peigne*), las atributivas (con atributo y predicativo) y las de voz pasiva. Estas estructuras, frente a las transitivas que presentan la funci n sint ctica de complemento directo y un esquema sem ntico protot pico *agente-acci n-afectado*, manifiestan esquemas sint cticos y sem nticos diferentes, nuevos valores aspectuales (sobre todo atelicidad para buena parte de las intransitivas y telicidad para muchas transitivas), no

permiten en la mayor parte de los casos la sustitución pronominal por clítico acusativo ni dejan resto pronominal en la conversión temática, además toleran en general más fácilmente los cambios de orden sin que se introduzcan nuevos elementos (cf.: *O escândalo chegou con ela / con ela chegou o escândalo; Maria comió el pastel / el pastel lo comió Maria*) y ofrecen más dificultades que las transitivas para su transformación a una cláusula de participio (v.g. *Maria comeu a sopa e saúu* → *comida a sopa, saúu*). Por último, la cohesión semántico-sintáctica entre predicado y complemento no directo tiende a ser menos estrecha que la que se produce entre predicado y complemento directo.

Visto lo anterior, entendemos que el fenómeno de la intransitividad debe ser abordado desde la dimensión de la *construcción*, lo que supone situar la interrelación de los elementos de la estructura clausal como eje del análisis gramatical, pues las funciones sintácticas y los papeles semánticos están relacionados entre sí y determinados tanto por el verbo predicado como por los demás participantes que cohesionan la secuencia que se constituye en construcción (v., entre otros, Jackendoff 1990; Goldberg 1995 y 2006; Croft 2001; Borer 2004), de este modo resulta más preciso hablar de construcciones (in)transitivas que de verbos (in)transitivos. La presencia de los distintos participantes es relevante para hablar de construcción (fundamentalmente en cuanto unidad compleja que transmite un significado como conjunto), no sólo el verbo, pues los nombres, los adjetivos y las preposiciones también pueden necesitar un complemento o modificador en forma de frase o cláusula (v.g. *A nai de Pepe; fiel a sus ideas; listo para actuar; contra o país*), algo que ocurre de igual modo en otras lenguas más distantes (“a good book to read is hard to find”, cf. Landau 1999: 333-359). Desde una óptica parecida, Halliday (1967) ya sugería lo siguiente:

transitivity is concerned with the type of process expressed in the clause, with the participants in this process, animate and inanimate, and with various attributes and circumstances of the process and the participants

(Halliday 1967: 38)

y Hopper y Thomson (1980) afirmaban que

Transitivity involves a number of components [...]. These components are all concerned with the effectiveness with which an action takes place,

e.g. the punctuality and telicity of the verb, the conscious activity of the agent, and the referentiality and degree of affectedness of the object.

(Hopper y Thomson 1980: 251)

3. COMPLEMENTACIÓN CIRCUNSTANCIAL Y PREPOSICIONAL

3.1. Dentro de la complementación operan participantes que son opcionales (*v.g.* *L' atleta corre bastant*), obligatorios tanto desde el punto de vista sintáctico como semántico (*v.g.* *Depende de ti*), y opcionales u obligatorios de acuerdo con las características de la construcción (*v.g.* *Subiu ata a cima cunha corda/subió hasta la cima con una cuerda* [opcional]; *foi cunha corda co que subiu ata a cima/fue con una cuerda con lo que subió hasta la cima* [obligatorio, participante focalizado]).

Los autores barajan múltiples etiquetas para referirse a los complementos obligatorios y no obligatorios. Tesnière (1959), Busse (1994) y Vilela (1999) usan la denominación de *actantes* y *circunstantes*; Dik (1997) distingue *argumentos* de *satélites*, Fisher (1997: 44ss.) diferencia *complementos* (“he lives in Paris”) de *adjuntos* (“He fell in love in Paris”); Rodrigues (2001) emplea las denominaciones de *argumentos* y *adjuntos* (opcionales), al igual que Mateus *et al.* (2003).

Algunos complementos y papeles semánticos no obligatorios, que aquí utilizamos, presentan un grado de opcionalidad que puede variar desde los más opcionales (*v.g.* *Antes na casa xantaba ás tres*) hasta los menos opcionales y más predecibles.

Relacionado con el parámetro de la opcionalidad está el del carácter ausente e implícito del complemento. Por una parte, decimos que existen complementos circunstanciales y preposicionales que pueden no tener una realización fonética en la cláusula dado que resultan predecibles o reconocibles a través del contexto o contorno, evitando de este modo reiteraciones (*v.g.* *Eso depende*), y por otra, hay situaciones en que la ausencia de complemento depende tanto de la estructura y del predicado en su conjunto, como de nuestro conocimiento de la realidad extralingüística. Esta situación genera un dilema en cuanto a la consideración de ciertas construcciones como intransitivas o transitivas. Ejemplos como “María le e Xosé escribe/

María lee y José escribe” pueden ser estructuras intransitivas por la forma y transitivas por el fondo al remitir a un esquema de actividad y agentividad con presencia de complemento directo (se lee algo, se escribe algo). Pero también pueden volverse intransitivas por el fondo si entendemos que responden a un esquema que se centra en el evento mismo, con un contenido que transmite hábito y caracterización, en el que la ausencia de complemento carece de relevancia: *María le e corre* → *María tiene el hábito de leer (es lectora) y de correr (es corredora o deportista)*. Siguiendo este razonamiento, predicados como “*pintar, escribir, ler/leer, soñar...*” generarán una construcción transitiva en estructuras como las siguientes: “*Carme pinta un lenzo*”, “*le e escribe unha novela e soña que vai de vacacións*”; y también en “*Carmen pinta, lee y sueña*” si entendemos que existe una actividad ocasional, puntual y valor aspectual télico, con un complemento directo latente (esta mañá limpou, leu, pintou [algo] e mais fixo as camas; ao deitarme soñei). Frente a esto, la misma estructura formal “*Antía pinta y corre*” designando hábito, caracterización, valor aspectual atélico (tener el hábito de *pintar [ser pintora]*, de *nadar [ser nadadora]*) configura una construcción intransitiva sin ningún complemento latente.

En cuanto al orden, los complementos que tratamos acostumbran a posponerse al predicado, aunque pueden también precederlo. En ocasiones, el orden secuencial del complemento puede influir en la posición del sujeto. De este modo, podemos decir tanto “*María ha llamado/chamou*” como “*ha llamado/chamou María*”, pero cuando existe un complemento la aceptabilidad natural de la secuencia a veces baja unos grados según donde se sitúe sintagmáticamente (*cf.*: *María chamou ás nove / ás nove chamou María /?chamou ás nove María /?chamou María ás nove*). La modalidad de la cláusula, la voz, la estructura informativa, el tipo de construcción, la función sintáctica y semántica del complemento condicionan esta movilidad distribucional.

3.2. Lo que se llama complementación puede concretarse en distintas funciones sintácticas, entre ellas las de complemento circunstancial y preposicional. Sus límites y diferencias no siempre resultan nítidos, de ahí que aparezcan etiquetas globalizadoras denominadas macrofunciones –macrofunción de la complementación, macrofunción de la oblicuidad...–, que pretenden conciliar dentro de sí subtipos de funciones que convergen en algunos aspectos, aunque divergen en otros.

3.2.1. El complemento circunstancial es una función sintáctica que suele estar representada formalmente por una frase adverbial, frase preposicional y cláusula. En sus formas prototípicas resulta conmutable por un adverbio y va pospuesto al predicado, aunque posee bastante libertad distribucional.

El circunstancial puede añadir diferentes contenidos a la construcción y funcionar más de uno con cada predicado. En muchas ocasiones los varios contenidos que registramos obedecen tanto al semantismo del verbo y de la construcción como al uso de una determinada preposición o locución prepositiva, como sucede mayormente con los verbos de movimiento, que se sirven de diversas preposiciones expresando múltiples contenidos (*ir a, contra, para, por, desde, en...*).

Para dar cuenta de significados como los de extensión o distancia, es fácil encontrar circunstanciales del tipo de “percorreu tres quilómetros dende a cima e nadou mil metros ata esa rochas / recorrió tres quilómetros desde la cima y nadó mil metros hasta esas rocas”, que pueden ser llamados complementos directos por admitir sustitución pronominal por clítico acusativo (percorreunos/los recorrió; nadounos/los nadó) y circunstanciales, al ser posible la conmutación por un adverbio (percorreu/recorrió bastante; nadou/nadó mucho). Cuando el emisor pretende referir el objeto de la acción o movimiento, aquello que realiza y que está directamente afectado por el evento señalado en el predicado, con independencia de que pueda ser o no modificado por cuantificación (v.g. *Nedar [bastants] metres*), hablaremos de complemento directo y de construcción transitiva; pero si lo que quiere transmitir es una simple cuantificación adverbial de lo realizado, no lo que realizó, parece preferible optar por la función de circunstancial. En cualquier caso, la anfibología que deriva de construcciones como “percorrín vinte quilómetros/recorrí veinte quilómetros” puede clarificarla el contexto, otros complementos y la interpretación que de ellas realicemos. Por tanto, nos inclinamos por calificar de circunstanciales casos como “recorrí veinte quilómetros ayer, ¡mucho caminé!” y de complemento directo estructuras como “nadé mil metros; ¡lo conseguí, pude nadarlos!”. Cuando se trata de complementos de contenido temporal (v.g. *Nadou dúas horas*) no se aprecia la posible afección de ese complemento (?nadounas/las nadó), por eso la distancia con el predicado es mayor y se produce una equivalencia con secuencias como “nadou durante dúas horas”.

Otras construcciones parecidas, que a veces generan polémica según las interpretaciones y paráfrasis que realicemos, y a las que puede aplicárseles *mutatis mutandis* la explicación anterior, son las del tipo “il pèse quatre-vingts quilos et mesure deux mètres”. Son construcciones también a medio camino entre la función de complemento directo y la de circunstancial, con un complemento por regla general de carácter obligatorio, y sujeto no agentivo, sin control, que pueden manifestar estado y también caracterización. En ellas lo habitual es conmutar el complemento por una frase adverbial que responde a la pregunta ¿cuánto? (¿cuánto pesa y mide? Pesa poco y mide mucho), lo que nos aproximaría al complemento circunstancial; pero también es posible la conmutación por un pronombre acusativo, lo que nos lleva hacia el complemento directo (los pesa y los mide); de igual modo es posible preguntar con ¿qué? (¿qué pesa y mide? Pesa veinte quilos y mide un metro).

El circunstancial puede resultar muy versátil, adaptándose a la mayor parte de las construcciones de la lengua, o ser muy restrictivo y funcionar sólo en un número limitado de ellas. De esta forma, un circunstancial que señale origen aparecerá en estructuras con verbo de movimiento (v.g. *Vén/viene de Vigo*) y no con uno de situación (v.g. **Está de Vigo*). Asimismo, el circunstancial puede presentar carácter opcional (v.g. *Il lui plait de marcher tous les jours*) u obligatorio (v.g. *Vai a Toledo; mora em Vigo; vem de Brasil*).

Hechos y realidades expresados por el circunstancial que parecen asemejarse a los expresados por el complemento directo los tenemos en (v.g. *Pasa-lo túnel / pasar polo túnel; cruzar el puente / cruzar por el puente* [en ambas hay un túnel que alguien pasa y un puente que alguien cruza]); de ahí que existan propuestas que sitúen estos pares bajo el manto de la transitividad basándose en una supuesta identidad de estructura profunda entre las dos funciones. Pero como los puntos en común no superan las discordancias (diferencias formales, de matices de contenido que implican grado de afección [objeto que se cruza o se pasa sin necesidad de tocarlo físicamente/tránsito o lugar por donde se cruza o pasa físicamente] y de valores aspectuales) nosotros mantenemos por lo general separadas las funciones y consideramos la construcción preposicional como intransitiva y de complementación circunstancial.

Otra función con la que el circunstancial puede entrar en conflicto es el complemento preposicional. Se distingue de él por la predominancia de su contenido físico (local, temporal, modal...) sobre el nocional, que a menudo presenta este último, por su carácter frecuentemente no obligatorio y por el hecho de ser sustituido por un adverbio con o sin preposición: “vive en Vigo→vive allí /vén de Venezuela→vén de allí”; con un referente nombre común la opción puede ser doble: “vive na cidade → vive nela / vive aí; marchou da casa → marchou dela / marchou de ali”.

Por esto, los criterios, que son pruebas por aproximación, nunca resultan absolutos, definitivos ni excluyentes, así que en algunas construcciones las vacilaciones se resuelven de un modo u otro de acuerdo con aquellos que prioricemos, con su grado de consistencia y con las interpretaciones que defendamos. Analicemos los siguientes ejemplos:

- 1 O control dos socios limitábase ao corenta por cento.
- 2 El abstencionismo deriva de la dispersión del hábitat gallego.
- 3 Se limita a reconocer el cuerpo.
- 4 Il est rentré à la prison.
- 5 A chousa linda co río.
- 6 S’adreça a Santiago.
- 7 S’adreça a les persones afectades.

En las muestras (1), (2), (3) nos encontraremos con una función complemento preposicional basándonos en la regencia y en la conmutación del término de la frase preposicional por preposición seguida de pronombre tónico (limitarse a eso). Pero un ejemplo como (1) ofrece más interpretaciones, pues el verbo rige preposición y lleva además un complemento que cuantifica de carácter adverbial, algo característico (aunque no exclusivo) del circunstancial. Incluso esta construcción media tiene interpretaciones pasivas que la aproximan también a una función circunstancial (la participación es/fue limitada por alguien al cuarenta por ciento).

En (4) y (5) el complemento precisa de preposición y admite también ser sustituido por tal preposición seguida de pronombre tónico (ingresó en ella; linda con el/limita con él), por lo que podrían ser entendidos como complementos preposicionales, pero pueden considerarse circunstanciales debido al fuerte contenido de carácter locativo, físico y de situación.

En (6), (7) tenemos dos ejemplos de un mismo predicado operando con las dos funciones sintácticas que estamos estudiando. En ambos casos existe regencia preposicional, ahora bien (6) lo podemos considerar circunstancial por su contenido locativo direccional y por soportar la sustitución por adverbio (se dirige allí), mientras que (7) podemos calificarlo de complemento preposicional porque presenta una estructura de verbo pronominal seguido de frase preposicional, porque esta estructura de verbo pronominal y complemento permite ser conmutada por preposición y pronombre tónico (se dirige a ellas), por reflejar un contenido más nocional y de proyección de algo (la vista, el discurso, la argumentación) hacia un individuo (decir algo a alguien oralmente o por escrito) y no lugar físico. En (7) existe además en lenguas como el gallego la posibilidad de considerar la función de complemento indirecto, visto que el referente es humano y el complemento tiene la posibilidad de conmutarse por dativo “lle/lles” (dirixiuselles); si bien esta pronominalización resulta algo forzada, el contenido de proyección es significativo y la regencia preposicional muy fuerte (compárese: dirixiuse a min/* dirixiuse; achegouse a min/achegouse).

El circunstancial puede también cruzarse o confundirse con el predicativo en estructuras como las siguientes: “volverse gordo; se puso fea; saíron prexudicados/salieron perjudicados”. En ellas se superpone un proceso en desarrollo que logra el punto final con un estado del individuo (estado al que se llega mediante un proceso previo). Si entendemos que prima el estado o la caracterización de un individuo representado en el sujeto y el complemento funciona como una frase adjetiva concordando en género y número con el sujeto, estaremos aproximándonos a una función predicativo. No obstante, si estimamos que prima el desarrollo de un proceso que llega hasta un punto final marcado por el complemento, entonces habrá que pensar en una función circunstancial con el papel semántico de meta o resultado.

Frente al circunstancial, el predicativo manifiesta un carácter más atributivo (Di Tullio 2002), expresa un estado del sujeto y concuerda con él, mientras que el circunstancial presenta un valor aspectual dinámico, incide en la manera de desarrollarse un evento, y en ocasiones puede conmutarse con facilidad por un adverbio en *-mente* sin que cambie el contenido.

Además de esto, existen construcciones intransitivas en las que el predicativo apenas tiene cabida, como son las que señalan existencia con verbos como “existir”, “abundar”, “faltar” y las que indican proceso o actividad psíquica con verbos como “queixarse/quejarse”, “laiarse/lamentarse”.

3.2.2. El complemento preposicional designa aquella función sintáctica constituida formalmente por una frase preposicional introducida por preposiciones como *a, con, de, en, por, sobre...* En algunas estructuras aparece sólo una de ellas, lo que significa que el cambio de preposición implicará un cambio semántico y de construcción, en otras es posible la alternancia, expresando significados muy próximos (v.g. *Falar de/sobre/acerca de; discrepar de/sobre/en/acerca de*). A veces son el contenido y la clase y categoría del complemento los que determinan el uso de una u otra preposición o de ninguna en ciertas lenguas (v.g. *Atreverse con algo / oser avec quelque chose; atreverse a hacerlo; oser le faire*).

El complemento preposicional acostumbra a ser una función de presencia obligatoria debido a que su conmutación por cero vuelve la construcción agramatical o le hace variar el contenido. En ciertos casos la ausencia formal de esta función no revela presencia cero sino latencia y puede ser reconocida a través del contexto o de la realidad externa al mensaje.

El complemento preposicional admite ser conmutado por un pronombre tónico, en ocasiones un adverbio, precedidos ambos de preposición. Este criterio se cruza con uno de los procedimientos de identificación del circunstancial, en el sentido de que en ciertas construcciones el complemento preposicional puede ser conmutado por un adverbio (v.g. *Baseareime nesa fórmula/me basaré en esa fórmula; baseareime nela/me basaré en ella; baseareime aí/ me basaré ahí*) y el circunstancial a su vez mantiene la preposición característica del complemento preposicional (v.g. *Je viens de Vigo / Je viens de là*). La principal divergencia viene dada por el hecho de que el complemento preposicional tiende a presentar mayor proximidad semántica al predicado que el circunstancial, es decir, expresado de un modo gráfico el evento parece lanzarse encima del complemento (v.g. *Apeló al Tribunal Supremo*) y con frecuencia se usa con una única preposición (v.g. *Basearse nos feitos → basearse neles / se fonder sur les faits*→

se fonder sur eux), si bien existen excepciones en algunas lenguas que pueden no ocurrir en otras (v.g. *Falar do cinema / hablar del cine; falar sobre o cinema / hablar sobre el cine; parler du cinéma*); en cambio el circunstancial en bastantes casos admite alternancias, aunque puedan implicar nuevos matices de contenido (v.g. *Vou a Lugo / vou para Lugo / vou deica Lugo*) y la relación con el predicado puede resultar algo más externa. En usos nocionales la conmutación puede presentar niveles de aceptabilidad, dependiendo a veces del grado de fijación o lexicalización que adquiera la estructura (v.g. *Fuxir dos problemas / fuxir deles; salir de dudas /?salir de ellas*).

El complemento preposicional puede cruzarse con el circunstancial en construcciones pronominales como “queixarse do vicio que ten a xente / queixar-se del vici que té la gent / queixar-se de um professor / se plaindre d’un professeur”. En estas estructuras a pesar de que el complemento puede manifestar un cierto valor de causa (quejarse por culpa de algo o alguien), este contenido se ve solapado en favor de otro que sobresale, que es el de la proyección de un sentimiento de queja sobre una entidad. Por contra, las construcciones como “quéixase co mal tempo” y “quéixase polo mal tempo” atraen para el primer plano la causa, por eso puede primar aquí el circunstancial.

Tampoco resultan inusuales los cruces y/o vacilaciones entre predicativo, complemento preposicional y circunstancial en construcciones de frase preposicional con estructura (de/por+frase nominal/frase adjetiva): “anda de peón”, “vai de enfermeira”, “va de guapo”, “fai de rico”, “presume de inteligente”, “pasa por despistada”, “entende por Xan”. En relación con el circunstancial remitimos a las argumentaciones dadas arriba; con todo, añadimos que construcciones como “anda de peón”, “fai de rico” manifiestan aspectualidad dinámica y reproducen una acción (incluso con movimiento) que es un modo de acción, lo que aproxima la frase preposicional a la función de circunstancial. En defensa del complemento preposicional cabe alegar el hecho de que a veces esta función puede concurrir con la de predicativo (v.g. *Vai moi contenta de enfermeira; presume orgulloso de inteligente*), que existe una estructura con preposición regida por el verbo, en ocasiones semilexicalizada, que hay una frase preposicional cuyo segundo elemento permite la conmutación pronominal (v.g. *Vai diso, presume de eso, entiendo por eso*) y que se refleja un evento que se proyecta hacia un término que completa un contenido determinado.

En general, puede utilizarse como principal criterio (sabiendo que ninguno es absoluto ni definitivo) para adscribir las construcciones de esta clase a una u otra función el valor semántico predominante. Por consiguiente, cuando se superponga el aspecto dinámico y el papel de modo de acción hablaremos de circunstancial (v.g. *anda de peón; fai de rico*); si la caracterización pasa a primer plano, acompañada de la concordancia, nos podemos inclinar por la función predicativo (v.g. *Ela anda por Xana* o también *anda de peón*), y las restantes que obedezcan a los criterios arriba citados serán de complemento preposicional (v.g. *Vas de galán / vas de interesante*).

El complemento preposicional también puede presentar cruces, vacilaciones y confusiones con el complemento directo. De aquí deriva la discusión existente entre los autores sobre la consideración de ciertas estructuras como intransitivas o transitivas, con denominaciones como transitividad directa, indirecta (Vilela 1999), preposicional (Blinkenberg 1960, Cano Aguilar 1987). Con todo, el grado de divergencia entre ambas funciones creemos que supera el de convergencia, lo que dificulta poder encajarlas dentro de la misma función y del parámetro de la transitividad. En líneas generales, la relación del complemento preposicional con el verbo predicado es menos inmediata que la que demuestra el complemento directo con su predicado, por lo que el complemento preposicional resulta menos afectado en su totalidad (v.g. *Sabe de matemáticas* [afección parcial] / *sabe matemáticas* [afección total]; *acabei con María, agora aténdote* [podemos entender afección parcial] / *acabei a María* [entendemos mayor afección: le arruiné la vida]). En palabras de Lazard, la diferencia entre la construcción directa (v.g. *To shoot a rabbit; travailler sa thèse*) y la oblicua está en el hecho de que la oblicua indica una acción “less clearly successful” y “suggests a conative action rather than an effective one or less direct effect on the patient” (Lazard 2002: 158).

El complemento preposicional aparece siempre introducido por una preposición, que en ocasiones varía según la construcción de que se trate y que introduce generalmente algún matiz de contenido –las formas gramaticales pocas veces son sinónimas–, mientras que el complemento directo o no lleva preposición o sólo lleva “a” y alguna otra en determinados casos (en francés por ejemplo “a” o “de”, cf. Dugas 2001). El complemento preposicional presenta muchos valores aspectuales atéllicos mientras que el complemento directo tiende

a manifestar más valores tólicos. El complemento preposicional se conmuta por un pronombre precedido de preposición y el directo lo hace por un clítico de acusativo. En la tematización el complemento preposicional no necesita reduplicación pronominal, en cambio el directo sí en bastantes casos (v.g. *Creo en María*→ *en María creo*; *creo a María*→ *a María créoa*). El complemento preposicional no admite conversión a pasiva, el complemento directo la admite en diversas construcciones. Otra prueba que sirve para separarlas es que las dos pueden funcionar en la misma construcción.

Las alternancias de uso entre complemento preposicional y directo o, dicho de otro modo, la génesis de las estructuras con y sin preposición, fue explicada mediante argumentos de base diacrónica, recurriendo bien a etapas intermedias en el cambio de las estructuras sintácticas bien a vacilaciones de la lengua popular acompañadas de diversas analogías que se fueron produciendo a lo largo del tiempo (Martínez 2002).

También pueden producirse alternancias entre complemento preposicional y complemento directo, que están determinadas por el contenido del complemento. Cuando señala enfermedades se registran variaciones entre ambas funciones (v.g. *Padece de artrite* / *padece artrite*) o no (v.g. *Padece dos nervios* / *il souffre des nerfs*; **padece nervios* / **il souffre nerfs*). La principal diferencia está en que la primera indica el nombre de una enfermedad como tal, mientras que la segunda refiere una parte del cuerpo que identifica esa dolencia.

Otra función con la que puede entrar en conflicto el complemento preposicional es el predicativo. No debemos de olvidar que algunos predicativos están representados por frases preposicionales conmutables por “preposición+pronombre”. Nos referimos a estructuras como “están a non facer nada→ están a iso; andan a arrapaña-lo todo→ andan a iso”. En otras como “anda de vago” existe la estructura del complemento preposicional, pero no es posible la conmutación propia de esta función y muestra un fuerte contenido de caracterización. En general, la presencia obligatoria del sintagma con preposición y la conmutación por un pronombre del término de la preposición son argumentos a favor del complemento preposicional; sin embargo, el hecho de tener una frase designadora de un evento que caracteriza al sujeto, que emplea verbos como “estar” y “andar” (a veces con menor carga léxica de la habitual) y que puede presentar valor aspectual

estativo, parece aproximarla a la función de predicativo. El contorno y la situación contextual o conversacional permite en ocasiones deshacer la ambigüedad.

Por último, existen construcciones con verbo en forma personal seguido de preposición más infinitivo que pueden dar lugar a una función de complemento preposicional (v.g. *Desistiu de prepara-lo exame* → *desistiu diso*) o constituir bien un complejo verbal de otro tipo bien una construcción transitiva, a pesar de no variar la preposición ni el infinitivo (v.g. *Dejar de nadar* → **dejar de eso, dejarlo*).

4. CONCLUSIÓN

Hemos revisado y analizado diferentes problemas que atañen a un tipo de construcciones que se caracterizan por mostrar una complementación de tipo circunstancial y preposicional. Son estructuras con dos funciones sintácticas diferentes que hemos encajado en el ámbito de la intransitividad, dando cuenta de lo que para nosotros significa esta noción gramatical, que definimos desde una perspectiva transversal.

El complemento circunstancial es un constituyente de mucha vitalidad, del que es fácil recoger numerosas muestras. Su identificación puede resultar en ocasiones difícil debido a los cruces, vacilaciones y similitudes que a veces presenta con otras funciones sintácticas como el complemento directo, el complemento preposicional y el predicativo.

Por su parte, el complemento preposicional es una función de presencia a menudo obligatoria (formal o latente). En algunas estructuras también puede aproximarse al complemento circunstancial, al predicativo y sobre todo al complemento directo. Las ambigüedades se resuelven echando mano de pruebas por aproximación, con frecuencia de índole semántica, que en mayor o menor medida suelen inclinar la balanza hacia una de las partes.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Blinkenberg, Andreas. 1960. *Le problème de la transitivité en français moderne*, Copenhague, Munksgaard.
- Borer, Hagit. 2004. *Structuring sense*, Oxford, Oxford University Press.
- Busse, Winfried (coord.) 1994. *Dicionário sintáctico de verbos portugueses*, Coimbra, livraria Almedina.
- Cano Aguilar, Rafael. 1987. *Estructuras sintácticas transitivas e intransitivas en el español actual*, Madrid, Gredos.

- Croft, William. 1991. *Syntactic categories and grammatical relations. The cognitive organization of information*, Chicago, The University of Chicago Press.
- Di Tullio, Angela L. 2002. La inestable frontera entre atributos y predicativos, *Verba* [Santiago de Compostela], 29: 9-29.
- Dik, Simon C. 1997². *The theory of functional grammar*, Berlin, de Gruyter.
- Dugas, André. 2001. Une analyse des constructions transitives indirectes en français, *Travaux de linguistique*, 42-43: 111-120.
- Fisher, Klaus. 1997. *German-English verb valency. A contrastive analysis*, Tübingen, Gunter Narr Verlag.
- Goldberg, Adele E. 1995. *Constructions. A construction grammar approach to argument structure*, Chicago, Chicago University Press.
- Goldberg, Adele E. 2006. *Constructions at Work: the Nature of Generalization in Language*, Oxford, Oxford University Press.
- Halliday, Michael Alexander K. 1967. Notes on transitivity and theme, *Journal of Linguistics* 3: 37-81.
- Hopper, Paul, J. y Sandra A. Thompson. 1980. Transitivity in grammar and discourse. *Language*, 56/2: 251-299.
- Jackendoff, Ray S. 1990. *Semantic structures*. Cambridge, Massachussets, MIT Press.
- Landau, Idan. 1999. Psych-adjectives and semantic selection, *The linguistic review*, vol. 16, 4: 333-358.
- Lazard, Gilbert. 2002. Transitivity revisited as an example of a more strict approach in typological research, *Folia linguistica*, XXXVI, 3-4: 141-190.
- Martínez López, Juan Antonio. 2002. Sobre el complemento preposicional, *Moenia*, 7: 199-260.
- Mateus, M. Helena Mira; Ana Maria Brito, Inês Duarte e Isabel Hub Faria. 2003. *Gramática da língua portuguesa*, Lisboa, Caminho.
- Rodrigues, A. Soares. 2001. *A construção de postverbais em português*, Porto, Granito.
- Soto Andión, Xosé. 2010a. Structures with *Saír* in Galician, *Modern Language Review* 105, 2: 411-438.
- Soto Andión, Xosé. 2010b. La semántica de *pasar*: análisis y variación, *Zeitschrift für romanische Philologie*, 126, 3: 480-513.
- Soto Andión, Xosé. 2011. La semántica de los estados en gallego, *Neuphilologische Mitteilungen*, 112, 4: 323-363.
- Tesnière, Lucien. 1959. *Éléments de syntaxe structurale*, Paris, Klincksieck, 1969² [versión española *Elementos de sintaxis estructural*, 1994, Madrid, Gredos].
- Vilela, Mário. 1999². *Gramática da língua portuguesa*, Coimbra, Livraria Almedina.